



Instituto del Niño y  
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 Int. 214 y 223

Correo electrónico: [compras@inau.gub.uy](mailto:compras@inau.gub.uy)

COMPRA DIRECTA N°

112/2024

Fecha y hora de Apertura

25/04/2024 hora: 12:00

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	800	<p>Rollos de papel camilla 38 +/- 2 cm , peso en gramos 3.500 +/- 200 gr</p> <p><b>Por consultas comunicarse al correo electrónico: <a href="mailto:compras@inau.gub.uy">compras@inau.gub.uy</a> hasta el 18/4/24</b></p> <p><b><u>REQUISITOS OBLIGATORIOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Foto y/o folleto ilustrativo con descripción del artículo ofertado</li><li>• Establecer plazo de entrega</li></ul>

**CONDICIONES GENERALES**

1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

**COTIZACIÓN**

2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.

3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura

(conformada por funcionario competente).

5) Se admite cotización parcial (en caso que corresponda).

### **NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES**

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

### **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

### **INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

  
Javier Mocoora  
Jefe II - Dpto. Compras (Enc)  
INAU